Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°492 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATO N° 30/2020 – LOTE N° 5, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 459/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia CAC N° 255 /2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, del Coordinador Interino de Adquisiciones y Contrataciones, Abg. Sixto Milcíades Rivas Laguardia, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se prorroga el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de agosto/2021 del lote n° 5 – Departamento de Caaguazú de la Cláusula 7. Plazo, lugar y condiciones de la obra, del Contrato N° 30/2020 suscrito con la empresa Tecnología del Sur S.A.E. como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación – Plurianual – ID N° 360.254"*

Que, por nota de fecha 06 de setiembre de 2021, la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, presenta el informe de registros de lluvia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), el conteo de las incidencias climáticas conforme al libro de obras y solicita 4 (cuatro) días de prórroga por el mes de agosto.

Que, la Fiscalización a cargo de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), mediante Nota UNCA / MEC N° 458/2021 / LOTE 05, de fecha 05 de octubre de 2021, dirigida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite: *"...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista TECSUL, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 4 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 05 presentada en fecha 06 de setiembre 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de agosto del corriente".*

Que, a la Nota mencionada precedentemente, acompaña el Informe Técnico N° 05/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, suscripto por la Arq. Cynthia Ramírez Villanueva – Fiscal de Obras del Lote 5 – CAAGUAZÚ y el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez, que expresa cuanto sigue: *"La empresa TECNOLOGÍA DEL SUR SAE, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas"*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 452 380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 492/2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATO N° 30/2020 – LOTE N° 5, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Que, continúa expresando el Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 3 (tres) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de agosto, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. [...] Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS*
AGOSTO/21	*3*	*0*	*3*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*3 (tres) días*

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el numeral f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Que, por Memorándum CPI N° 136/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a fin de remitir adjunto el Informe Técnico, según Memo Int. N° 090/2021, que expresa lo siguiente: *"[...]... esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", para la prórroga de plazo por inclemencias del LOTE N° 5- Caaguazú (272), a cargo de la Empresa Tecnología del sur S.A.E.- Se detalla a continuación: Cuadro de Prorroga de plazo de ejecución de obras solicitada para adenda y cuadro de corrimiento de plazos en base a lo aprobado por la FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada."*

1-CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS.

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE 5-CAAGUAZÚ (272)*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E*	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	*150 días*	*06 de setiembre de 2021*
ADENDA - ABRIL	*6 días*	*12 de setiembre de 2021*
ADENDA - MAYO	*5 días*	*17 de setiembre de 2021*
ADENDA - JUNIO	*13 días*	*30 de setiembre de 2021*
ADENDA - JULIO	*5 días*	*05 de octubre de 2021*
ADENDA - AGOSTO	*3 días*	*08 de octubre de 2021*

Que, por Dictamen N° 166/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expone su parecer en los siguientes términos: *"En consecuencia, habiendo analizado los documentos contenidos en los expedientes analizados, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 492/2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATO N° 30/2020 – LOTE N° 5, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de Agosto/2021 del LOTE 5 – Departamento de Caaguazú - cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 29/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual - ID N° 360.254, salvo mejor parecer".

Que, de conformidad a lo establecido en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, primera versión, literal C. Plazos, numeral 4. "Inclemencias Climáticas" establece: "*En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo*".

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora De Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 establece*: "Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad Civil Número N° 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "…Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 492 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATO N° 30/2020 – LOTE N° 5, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 30/2020 - LOTE 05 - suscripto con la Empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E, como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254",* según lo expuesto en el exordio de la presente resolución y detallado en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS-DÍAS
N° 30/2020	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	Agosto/2021	3 (tres) días

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2